



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, julio 08 de 2021.

Oficio No. 5430/478/2021

Asunto: Suficiencia Presupuestal

M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/521/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida el complemento por la cantidad de **\$1,292,165.43 (Un millón doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 43/100 M.N.)**, para la adquisición del panel de pruebas rápidas de SARS-2 COVID 19 para cubrir las necesidades del área de urgencias; con cargo a la partida 25101.

Al respecto y derivado de la emergencia sanitaria del SARS-CoV2 – COVID-19, y en base a la revisión de la suficiencia 5430-207/2021 entregada por este departamento, le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$1,292,165.43 (Un millón doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 43/100 M.N.)**, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente que dichos recursos se destinen únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

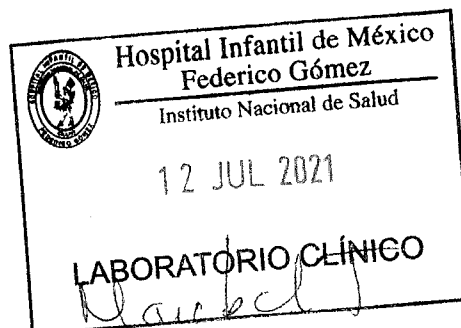
Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.i.p. C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.I.A. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr



Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

